



03/2009

## LISTA E INSTRUCCIONES PRE-MATRIMONIALES

NOVIA \_\_\_\_\_ NOVIO \_\_\_\_\_

PARROQUIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

Aceptado por \_\_\_\_\_ Fecha del Matrimonio \_\_\_\_\_

### NOTAS E INSTRUCCIONES

1. Esencia Del Matrimonio: Canon 1055§1: La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados.  
§2: Por tanto, entre bautizados, no puede haber contrato matrimonial válido que no sea por eso mismo sacramento.  
Canon 1056: Las propiedades esenciales del matrimonio son la unidad y la indisolubilidad, que en el matrimonio cristiano alcanzan una particular firmeza por razón del sacramento.
2. La información deberá de ser recibida en persona por el pastor asistente entrevistando individualmente a cada una de las partes y a cada uno de sus testigos. Las partes interesadas no llenarán por sí mismos la información. Esta entrevista puede ser una buena oportunidad para catequesis pastoral.
3. Canon 1066: Antes de que se celebre el matrimonio, debe constar que nada se opone a su celebración válida y lícita.
4. Canon 1068: En peligro de muerte, si no pueden conseguirse otras pruebas, basta, a no ser que haya indicios en contra, la declaración de los contrayentes, bajo juramento según los casos, de que están bautizados y libres de todo impedimento.
5. Excepto en caso de necesidad, nadie debe asistir al matrimonio de quien esté sujeto a obligaciones naturales nacidas de una unión precedente, o hacia la otra parte o hacia los hijos de esa unión. Estos casos se deben referir al Tribunal (ver c. 1071).
6. Se debe incluir en el archivo nupcial un certificado del bautismo reciente (expedido dentro de los últimos seis meses). Si no se puede obtener un certificado bautismal, se debe incluir una declaración jurada.
7. **Cuando un matrimonio se lleva a cabo fuera de la Arquidiócesis**, la revisión de la Canciller es necesaria.

## LISTA Y DOCUMENTOS PARA EL ARCHIVO MATRIMONIAL

- \_\_\_\_\_ Memorándum para el archivo nupcial sobre la conclusión de preparación matrimonial.
- \_\_\_\_\_ Formulario de Libertad para Casarse – Novia
- \_\_\_\_\_ Testigos de Libertad para Casarse (dos) – Novia
- \_\_\_\_\_ Formulario de Libertad para Casarse – Novio
- \_\_\_\_\_ Testigos de Libertad para Casarse (dos) – Novio
- \_\_\_\_\_ Certificado Bautismal – Novia
- \_\_\_\_\_ Certificado Bautismal – Novio
- \_\_\_\_\_ Dispensación Parroquial o Permiso (religión mixta, disparidad de cultos, etc.) cuando sea pertinente
- \_\_\_\_\_ Dispensación del Centro Pastoral (dispensación del formulario, lugar del matrimonio) cuando sea pertinente
- \_\_\_\_\_ Delegación para el matrimonio, cuando sea pertinente
- \_\_\_\_\_ Certificado de defunción del conyugue anterior, cuando seas pertinente
- \_\_\_\_\_ Declaración de Invalidez del matrimonio previo, cuando sea pertinente
- \_\_\_\_\_ Preparativos para ensayo
- \_\_\_\_\_ Conclusión del formulario liturgia parroquial, cuando sea pertinente
- \_\_\_\_\_ Licencia del matrimonio recibida
- \_\_\_\_\_ Licencia del matrimonio enviada a la oficina del condado después de la ceremonia
- \_\_\_\_\_ Si convalidación, una copia de la licencia del matrimonio / certificado matrimonial
- \_\_\_\_\_ Otro

### Datos para Registro Matrimonial

Primer Testigo \_\_\_\_\_ Segundo Testigo \_\_\_\_\_

El matrimonio fue solemnizado el día \_\_\_\_\_ en la Iglesia de \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado \_\_\_\_\_ por Rev. (Sr.) \_\_\_\_\_

Dispensaciones \_\_\_\_\_

Anotaciones / Delegación \_\_\_\_\_

Registrado por \_\_\_\_\_

Anotaciones a la Iglesia del Bautismo:      Novio \_\_\_\_\_      Novia \_\_\_\_\_